

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

16967 *Resolución de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace pública la licitación del contrato de servicio de restauración y cafetería para las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Madrid.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Presidencia del Pleno.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Organización y Gestión.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Organización y Gestión de la Secretaría General del Pleno.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Villa, número 4, planta baja.
 - 3) Localidad y código postal: Madrid 28005.
 - 4) Teléfono: 914802930.
 - 5) Telefax: 915882663.
 - 6) Correo electrónico: sgainstitucional@madrid.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.madrid.es/perfildecontratante.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: El mismo día de finalización del plazo de presentación de ofertas para la obtención de pliegos. En cuanto a la información adicional, habrá de solicitarse con diez días de antelación al plazo límite para recepción de ofertas.
 - d) Número de expediente: 300/2016/00410.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Restauración y cafetería para las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Madrid.
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Palacio de Cibeles, calle Montalbán número 1.
 - 2) Localidad y código postal: Madrid 28014.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Veinticuatro meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55.100000-1 (Servicios de hostelería).
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 143.460,00 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 71.730,00 euros. Importe total: 78.903,00 euros.
6. Garantías exigidas. Definitiva (%): Cinco por ciento del presupuesto base de

licitación.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo: M; Subgrupo: 6; Categoría: 1 (o A para aquellas que hayan sido otorgadas con anterioridad al Real Decreto 773/2015 y aún estén vigentes).
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 75.1, apartado a. Requisitos mínimos de solvencia: Certificación del volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato habiendo alcanzado en uno de los tres últimos ejercicios disponibles (2013, 2014 y 2015) una cifra global de negocios de al menos 59.177,25 euros (importe equivalente a una vez y media el valor anual medio del contrato). Medio de acreditación: Dicha solvencia se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debe estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 78.1, apartado a. Requisitos mínimos de solvencia: Se entenderá acreditada la solvencia por las empresas que en cada uno de los últimos 5 años, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, hayan realizado trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por un importe acumulado en el año de mayor ejecución que sea igual o superior a 27.616,05 euros (70% de la anualidad media del contrato). Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán con el mismo tipo de documentación que se indica en el artículo 78 apartado a) del TRLCSP. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación, M-6, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV, 55.
- c) Otros requisitos específicos: Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la clasificación o solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, considerándose suficientes los establecidos en las cláusulas 3 y 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, hasta las catorce horas. Si este día fuera sábado, festivo o no hábil se trasladará al primer día que sea hábil.
- b) Modalidad de presentación: La señalada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Unidad de Registro del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno.
 - 2) Domicilio: Calle Montalbán, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: Madrid, 28014.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Criterios valorables en cifras y porcentajes.
- b) Dirección: Plaza de la Villa, número 4.
- c) Localidad y código postal: Madrid, 28005.
- d) Fecha y hora: A las diez horas del noveno día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excluidos los sábados, festivos y no hábiles; si fuera sábado, festivo o no hábil, se trasladará al primer día siguiente que sea hábil.

10. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Otras informaciones: Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria, en las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones que se produzcan durante la ejecución del contrato, se comprometa a incorporar al menos un 5% de personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo, priorizando en su contratación los pertenecientes a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social.

Madrid, 19 de abril de 2016.- El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

ID: A160020357-1